

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST .Nº. :	013-2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO:	17442-40-89-001-2021-00110-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADA:	SOCIEDAD VALENCIA AYALA Y CIA LTDA

Se tiene que en el presente proceso fue necesario aplazar la audiencia de que trata el artículo 228 del Código General del Proceso a solicitud del apoderado de la parte demandante; este judicial en sede de audiencia reprogramó la diligencia para el día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VENTIDOS (2022) hora NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am). Sin embargo, posterior a ello, el auxiliar de la justicia – JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR- aporta al Despacho solicitud de reprogramación de audiencia, atendiendo que con antelación le fuere programada otra audiencia en otro despacho judicial en la ciudad de Manizales para ese mismo día.

En consecuencia, este judicial **ACCEDE** a la solicitud del auxiliar de la justicia y **FIJA** como fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 228 del Código General del Proceso para el **JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VENTIDOS (2022) HORA NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Por último, se indica a las partes y al auxiliar de la justicia, que la audiencia se efectuará de manera virtual, atendiendo la situación sanitaria que vive el país por el COVID-19; por lo tanto, deberán contar con un equipo de cómputo o celular con cámara para realizar la conexión virtual. Una vez se reciba el Link por parte del Departamento de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración judicial de Caldas, será enviado a las direcciones electrónicas reportadas en el proceso, para la respectiva conexión.

Líbrese por secretaría la comunicación respectiva al señor JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No.006**

Fecha: enero 21 de 2022

**VALENTINA BEDOYA SALAZAR
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c578855e6a6925de92a9b8488ebdc2a6f909acec9e273c9e7f9062fafd6e70**

Documento generado en 20/01/2022 04:45:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>